

Andrew C. Chronister: *Augustine in the Pelagian Controversy. Defending Church Unity*. Washington, D.C.: The Catholic University of America Press 2024 (Patristic Theology). XII, 370 p. \$ 39.95. ISBN: 978-0-8132-3872-2.

Este libro es una versión revisada de la tesis doctoral defendida por Andrew Chronister en la Saint Louis University en diciembre de 2015. Algunas partes del mismo ya habían sido publicadas por el autor en forma de artículo.¹

El libro aborda un aspecto de la intervención de Agustín en la controversia pelagiana en el que muchos investigadores, sin duda, habrán reparado, aunque ninguno lo había tratado con la lucidez y profundidad aquí alcanzadas por Chronister: la preocupación agustiniana por asegurar, en el decurso de la controversia, la unidad de la Iglesia Católica, una unidad que, a juicio del obispo de Hipona, se veía amenazada por las protestas de los autores pelagianos contra la teología agustiniana de la gracia. Los pelagianos (Chronister justifica debidamente su uso de este problemático calificativo heresiológico en pp. 23–27) veían en las tesis agustinianas una novedad doctrinal que rompía con la fe tradicional de la Iglesia y con las líneas maestras de la teología de las Iglesias orientales. Como bien subraya el autor en la Introducción (pp. 1–27), la inquietud agustiniana por la amenaza que los pelagianos suponían para la unidad de la Iglesia se comprende mejor si se tiene presente que esta controversia estalló en un momento – el año 411 – en el que se estaban dando pasos decisivos para acabar con el cisma donatista en el norte de África.

En el primer capítulo del libro (“Setting the Stage”, pp. 29–74), Chronister analiza la formación del ‘movimiento pelagiano’ con una metodología cercana a la del clásico “The Origenist Controversy” de Elizabeth A. Clark.² El autor demuestra que los pelagianos mantenían vínculos con aristócratas romanos deseosos de forjarse una nueva identidad cristiana, y por ello interesados en el pasado de su fe y en el pensamiento de los grandes autores de la Iglesia oriental. La obra de traducción que, por aquel entonces, llevaba a cabo Rufino de Aquileya les dio acceso a esa historia y a ese pensamiento, y

1 A. Chronister: *Augustine and Patristic Argumentation in His Anti-Pelagian Works: Change or Continuity?* En: *Augustiniana* 64, 2014, pp. 187–226.

2 E. A. Clark: *The Origenist Controversy. The Cultural Construction of an Early Christian Debate*. Princeton; NJ 1992.

proporcionó a Pelagio un importante anclaje para su propuesta teológica, reforzando su autorrepresentación como portavoz de una teología arraigada en la tradición patrística y en sintonía con la prestigiosa teología oriental. El capítulo explica también la situación político-eclesiástica del norte de África hacia 411, mostrando que la acusación pelagiana según la cual Agustín y los eclesiásticos africanos que seguían sus ideas se encontrarían, de facto, en un estado de ‘cisma doctrinal’ respecto a la Iglesia de Oriente era especialmente peligrosa en un momento en que parecía inminente el fin del cisma donatista.

Los capítulos 2 a 5 de la obra siguen un orden cronológico, si bien, a lo largo de todos ellos, Chronister presta especial atención al constante recurso agustiniano a tres tipos de argumentos para demostrar que las ideas que defendía contra los pelagianos eran la expresión de la fe antigua y universal de la Iglesia. En primer lugar, el que hoy llamaríamos argumento patrístico, la cita de pasajes de autores de reconocida autoridad en la Iglesia cuyas ideas coincidirían con las defendidas por Agustín. Chronister subraya acertadamente la prudencia con la que Agustín se sirvió de este argumento, al que se habría visto obligado a recurrir para contrarrestar la explotación pelagiana del mismo (quizás por primera vez por Pelagio en su *De natura*, escrito entre 406 y 410). Nuestro autor atribuye la reticencia de Agustín a conceder excesiva autoridad a un autor no canónico al problemático precedente del recurso donatista a la autoridad de Cipriano de Cartago para justificar su práctica del rebautismo. Chronister lleva sin duda razón, pero, por nuestra parte, añadiríamos que el escepticismo agustiniano ante el argumento patrístico podría explicarse también por su conocimiento de la reciente controversia origenista: recuérdese, en este sentido, el estupor mostrado por Agustín – en una misiva dirigida a Jerónimo – ante los duros ataques del estridonense contra algunas de las ideas defendidas por Orígenes, un autor al que en un pasado entonces todavía reciente – recordaba Agustín – Jerónimo había dedicado grandes elogios y del que se había servido en abundancia (Aug. epist. 82,3, 23).

Los otros argumentos empleados por Agustín para afirmar la antigüedad y universalidad de su teología son la fe implícita en las plegarias y en la práctica litúrgica de la Iglesia, de origen apostólico (en especial, el ritual bautismal, prueba del pecado original), y evidencias ‘contemporáneas’ tales como las decisiones conciliares contra las ideas pelagianas (el sínodo de Dióspolis de diciembre de 415, en el que, insistirá Agustín, se absolvió a Pelagio pero se condenó el pelagianismo), las declaraciones de los obispos romanos Inocen-

cio y Zósimo, o la fe implícita y divinamente inspirada discernible en prácticas del cristianismo popular como la de aquellas madres cristianas que se apresuraban a bautizar a sus hijos recién nacidos para purificarlos del pecado de origen.

Como ya he apuntado, Chronister analiza la evolución del recurso agustiniano a estos argumentos en una serie de capítulos ordenados cronológicamente en los que, además de estudiar las obras antipelagianas de Agustín producidas en cada período, expone con exquisito rigor histórico las iniciativas agustinianas encaminadas a impedir que la controversia teológica quebrara la unidad de la Iglesia. El capítulo 2 (“A Controversy in Carthage”, pp. 75–129) reconstruye la secuencia histórica que condujo al juicio de Celestio en Cartago en febrero de 411³ y analiza las cuestiones teológicas debatidas en esta fase de la controversia. El capítulo 3 (“The Road to Diospolis”, pp. 131–175) analiza obras agustinianas del período comprendido entre la controversia cartaginesa y el sínodo de Dióspolis, con particular atención al *De natura et gratia*, análisis completado con una reconstrucción de los hechos que condujeron al sínodo de Dióspolis.

El capítulo 4 (“From Diospolis to the *Tractoria*”, pp. 177–260) analiza la fase decisiva de la controversia pelagiana. La absolución de Pelagio en el sínodo de Dióspolis parecía agravar el riesgo de ruptura de la unidad de la Iglesia y dar la razón a quienes afirmaban que las ideas defendidas por Agustín contra Pelagio se separaban de la fe de las Iglesias orientales. Ello obligó a Agustín, en sus obras de este período, a desplegar y perfeccionar todo el arsenal argumentativo al que ya hemos hecho referencia más arriba. Finalmente, en el capítulo 5 [“A New Opponent. Augustine’s Controversy with Julian (418–430)”, pp. 261–297], Chronister presenta la amenaza que para la causa de Agustín y de la Iglesia africana supuso la salida al escenario de la controversia de Julián, obispo de *Aeclanum*, que rechazó suscribir la condena de los pelagianos por el obispo romano Zósimo en la epístola *Tractoria* de junio de 418. Julián reunió en torno a sí a una veintena de obispos italianos contrarios a la *Tractoria* y trató de movilizar sus importantes contactos en las esferas eclesiástica y secular para promover la convocatoria de un concilio que reexaminara la condena de los pelagianos, lo que podría haber dado lugar a un

3 Como él mismo reconoce, en este apartado y en el Apéndice (“The Chronology of 411”, pp. 303–323) Chronister depende en gran medida del trabajo de W. Dunphy: *A Lost Year: Pelagianism in Carthage, 411 A.D.* En: *Augustinianum* 45, 2005, pp. 389–466.

verdadero cisma en la Iglesia. No sorprende, por tanto, que las obras escritas por Agustín contra Julián (en especial su *Contra Iulianum*) constituyan la exposición más completa de los argumentos esgrimidos por el obispo de Hipona para demostrar la antigüedad y universalidad de las ideas que defendía contra los pelagianos.

En las Conclusiones (pp. 299–302), Chronister insiste en que la intervención de Agustín en la controversia pelagiana se orientó por los principios de una eclesiología forjada durante su lucha contra los cismáticos donatistas: la salvaguarda de la unidad de la Iglesia Católica habría sido para el obispo de Hipona una prioridad. Este lector no puede sino compartir tal conclusión, pero se atreve a formular un caveat: la tendencia inevitablemente ‘agustinocéntrica’ del discurso de Chronister – debida a la naturaleza de las fuentes a su disposición, y en ningún caso a una falta de objetividad o de rigor científico por parte del autor – puede hacernos olvidar que un mismo espíritu de defensa de la unidad de la Iglesia Católica inspiró la crítica de Pelagio, Celestio o Julián de Eclana a los postulados agustinianos. Del ‘agustinocentrismo’ de los estudios sobre la controversia pelagiana volveremos a ocuparnos en las consideraciones finales.

La obra se cierra con un Apéndice sobre la cronología de los hechos de 411 (pp. 303–323); una completísima y muy actualizada Bibliografía (pp. 325–361);⁴ y un Índice onomástico y temático (pp. 363–370).

Para concluir, quisiéramos señalar que una de las pocas críticas que cabría hacer a Chronister sería su decisión – brevemente justificada en la p. 21 – de excluir de su obra el análisis de los debates suscitados por la teología agustiniana de la gracia en los ambientes monásticos de Hadrumeto y Marsella, con los importantes tratados agustinianos escritos en ese marco (*De gratia et libero arbitrio*, *De correptione et gratia* y *De praedestinatione sanctorum/De dono perseverantiae*). A estos debates Chronister dedica unas pocas páginas (pp. 294–296). Sin embargo, existe una clara continuidad entre la controversia pelagiana y estas discusiones, que constituyen la primera fase de lo que otrora se llamó ‘controversia semipelagiana’ y que fueron contemporáneas – conviene no olvidarlo – de la controversia entre Agustín y Julián de Aeclanum.

4 Que deberá completarse ahora con una obra de referencia aparecida tras la publicación del libro, y en la que ha participado el propio Chronister: A. Dupont/G. Malavasi/B. Matz (eds.): *The Oxford Handbook of the Pelagian Controversy*. Oxford 2025 (Oxford Handbooks).

También los críticos provenzales del predestinacionismo agustiniano vieron en este sistema teológico una innovación que se apartaba de la doctrina tradicional de la Iglesia, y esgrimieron, para demostrarlo, extractos de obras de autores de gran autoridad en la Iglesia (así lo recogen Hilario de Marsella y Próspero de Aquitania en sus cartas a Agustín: Hil. Gallus, epist. 226 [inter Augustinianas], 2; Prosp., epist. 225 [inter Augustinianas], 8). Cabe pensar que buena parte de las autoridades patristicas citadas por los provenzales eran también de origen oriental. Hilario de Marsella, por ejemplo, señaló a Agustín que sus críticos provenzales dudaban de la condena eterna de los niños muertos sin bautizar, ateniéndose al posicionamiento pasado del propio Agustín – expresado en su tratado *De libero arbitrio* – y al de muchos otros autores de reconocida autoridad en la Iglesia. Entre estos últimos bien podría contarse Gregorio de Nisa, quien en su tratado *De infantibus praemature abreptis* (381) había defendido la total inocencia de los neonatos.⁵

De hecho, en su respuesta a estas críticas, Agustín se vio obligado a reconocer que las cuestiones por él defendidas durante la controversia pelagiana no habían sido tratadas con profundidad por los autores eclesiásticos que le habían precedido, debido a la ausencia de una herejía pelagiana que estimulara su reflexión sobre estos temas, por lo demás de extrema complejidad (Aug. praed. sanct. 14,27). Más aún, Agustín afirma ahora que sus ideas sobre la fe como don divino concedido únicamente a los predestinados le fueron reveladas por Dios durante la composición del *De diversis quaestionibus ad Simplicianum* (Aug. praed. sanct. 4,8). Quizás quepa concluir de todo esto que la expansión de las controversias sobre la gracia a los círculos monásticos de Hadrumeto y Provenza obligó a Agustín a admitir su relativo ‘aislamiento’ de la tradición patristica y a reconocer la apariencia novedosa, rompedora, de sus ideas. Ello podría asimismo explicar su actitud conciliadora para con sus críticos provenzales, sobre quienes rechazó verter la acusación de herejía en aras – cabría pensar – de la unidad de la Iglesia. En todo caso, disociar el estudio de estos debates del de la controversia pelagiana supone asumir la imagen que de los mismos quiso ofrecer Agustín, a quien interesaba dar por

5 El *De infantibus praemature abreptis* ha sido objeto de un excelente estudio por parte de Albert Viciano, de próxima publicación: A. Viciano Vives: Comentario teológico al tratado de Gregorio de Nisa *De infantibus praemature abreptis* (Περὶ τῶν πρὸ ὥρας ἀναρπαζομένων νηπίων). En: *The Cappadocian Fathers and their Time: Tradition and Innovation*. Barcelona (en prensa). Agradezco al profesor Viciano que me haya permitido acceder a su trabajo antes de su publicación.

concluida la controversia pelagiana y presentarla como el combate de la Iglesia Católica contra un grupúsculo herético, y no como lo que realmente fue: la primera fase de unos debates sobre la gracia que no se extinguieron con la condena de los pelagianos en el año 418. De hecho, iban a durar siglos y acabarían rompiendo la unidad de la Iglesia Católica por la que Agustín tanto había luchado.

Raúl Villegas Marín, Universitat de Barcelona
Àrea de Historia Antigua
Profesor Agregado
rvillegasm@ub.edu

www.plekos.de

Empfohlene Zitierweise

Raúl Villegas Marín: Rezension zu: Andrew C. Chronister: Augustine in the Pelagian Controversy. Defending Church Unity. Washington, D.C.: The Catholic University of America Press 2024 (Patristic Theology). In: Plekos 27, 2025, S. 619–624 (URL: <https://www.plekos.uni-muenchen.de/2022/r-chronister.pdf>).

Lizenz: Creative Commons BY-NC-ND
